

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 126 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 04 de noviembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 456-2020-MDCC/GPPR de fecha 03 de noviembre del 2020 suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización CPC Ronald Jihuallanca Aquenta sobre modificaciones presupuestarias del mes de octubre del año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 03 de noviembre del año 2020 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite el Informe N° 456-2020-MDCC/GPPR mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre del año 2020.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al informe de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍCESE las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de octubre del año 2020 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de octubre del año 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

M. Gorki Sinchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL

bog Ø.F. Benigno Cornejo Valencia

Alcalde



Rumbo al bicentenario



E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe